



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo  
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 365-2025-GDE-MPLP/TM**

Tingo María, 18 de agosto de 2025.

**VISTO:** OPINION LEGAL N°010-2025-KSPM-EJ-GDE-MPLP/TM, el INFORME N° 169-2025-GIYAT-SEYEO/UF-MPLP/TM, CARTA N° 354-2025-GDE-MPLP/TM, INFORME TECNICO N°002-2025-GDE-MPLP/TM, y demás antecedentes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad, con el artículo 194 de la constitución política del estado modificada por la Ley N°27680 N°30305, leyes de reforma constitucional, "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, en el artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que "aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)" y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

Mediante Resolución Gerencial N°222-2025- GDE-MPLP/TM, de fecha 28 de mayo de 2025, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654, por el importe de S/ 3,817,056.3, el cual se realizó con fines de retirar la alerta de pérdida de vigencia.

Mediante INFORME N°978-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 30 de mayo de 2025, se otorga asignación presupuestal por el importe de S/ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) para la elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante INFORME N°979-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 30 de mayo de 2025, se otorga asignación presupuestal por el importe de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) para el servicio de supervisión de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante INFORME N° 096-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 03 de junio de 2025, se remite el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante INFORME N° 098-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 03 de junio de 2025, se remite el requerimiento para la contratación del servicio de supervisión del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo  
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante Contrato de servicios de consultoría N°35-2025-MPLP-TM, de fecha 12 de junio de 2025, se contrata a la empresa INVERSIONES DYOSEFA E.I.R.L para el servicio de consultoría de elaboración de expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante Contrato de servicios de consultoría N°36-2025-MPLP-TM, de fecha 16 de junio de 2025, se contrata a la empresa H&A INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C para el servicio de consultoría para la supervisión de expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante Contrato de servicios de consultoría N°36-2025-MPLP-TM, de fecha 16 de junio de 2025, se contrata a la empresa H&A INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C para el servicio de consultoría para la supervisión de expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654.

Mediante Carta N°93-2025/ID.EIRL/JWCE-G, de fecha 08 de agosto de 2025, el representante legal de la empresa INVERSIONES DYOSEFA E.I.R.L, remite el expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Mediante Carta Externa N°25-2025-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 08 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico Remite el expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654, al supervisor para su evaluación respectiva.

Mediante Carta N°001-2025/H&A/MPLP, el representante Legal de la empresa H&A INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C, remite el INFORME N° 001-2025/ING-LCHF de revisión y evaluación del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654, en el cual concluye:

- Se ha revisado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2402654, el cual ha sido elaborado de acuerdo al contrato de consultoría y el Termino de Referencia, siguiendo la normatividad vigente con respecto a la parte de ingeniería.
- **Se da opinión favorable a la aprobación del expediente técnico** del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2402654
- Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico derivar el presente informe para continuar con el trámite de APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2402654

Mediante CARTA N° 354 - 2025-GDE-MPLP/TM de fecha 12 de agosto de 2025 la Gerencia de Desarrollo Económico remite a la Unidad Formuladora el INFORME TECNICO N°002-2025-GDE-MPLP/TM, en el cual solicita registros en la fase de ejecución y aprobación de consistencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE)



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2402654.

Mediante INFORME N° 169-2025-GIYAT-SEYEO/UF-MPLP/TM, de fecha 15 de agosto de 2025, el responsable de la Unidad Formuladora, informa aprobación de consistencia y modificaciones de registro en fase de ejecución "formato N° 08-A" del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2402654.

Que, asimismo, el Especialista Jurídico de la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante la OPINION LEGAL N°010-2025-KSPM-EJ-GDE-MPLP/TM, de fecha 15 de agosto de 2025, el cual tiene como OPINIÓN: PROCEDENTE la conformidad de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2402654, según Contrato de servicios de consultoría N°35-2025-MPLP-TM;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el numeral "h" del artículo octavo de la RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 089-2025-MPLP de fecha 03 de febrero del 2025, se delegó a la Gerencia de Desarrollo Económico, la facultad de aprobar expediente en que la gerencia es el área usuaria, así como ampliación de plazo, liquidación, adicionales o modificación de expediente.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DE HONOLULU, DERREPENTE Y GOLONDRINAS (RIO TIGRE) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2402654, por el importe S/ 2,984,422.72 (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 72/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con precios vigentes al mes de agosto de 2025, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, conforme al siguiente cuadro:**

COMPONENTE/ACCION	S/
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO CATARATA DERREPENTE	1,163,089.79
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO CATARATA GOLONDRINAS	342,227.39
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO CATARATA HONOLULU	319,420.82
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,824,738.00</b>
GASTOS GENERALES	271,450.13
UTILIDAD	182,473.81
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,278,661.96</b>



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo  
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IGV	410,159.17
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>2,688,821.13</b>
EXPEDIENTE TECNICO	105,860.00
SUPERVISION	189,741.59
<b>TOTAL, INVERSION</b>	<b>2,984,422.72</b>

**ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE** dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°222-2025- GDE-MPLP/TM, de fecha 28 de mayo de 2025, que aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" Con CUI N°2402654, por el importe de S/ 3,817,056.3, el cual se realizó con fines de retirar la alerta de pérdida de vigencia.

**ARTICULO TERCERO: SE DISPONE** que la Gerencia de Desarrollo Económico, ejecute el Expediente Técnico que se APRUEBA con esta resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente presentado, cumpliendo la normativa mencionada en esta resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.



**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Ing. Jose Luis Huaynates Natividad  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO